



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

CTO NO. 21 MVG - 3 - 09 - 19

CONTRATO DE COMPRA-VENTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GARCÍA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. BARBARO FLORES LOZANO, MTRO. REYNALDO RINCON GOMEZ, PROFR. LEOBARDO CASTILLO FLORES, PROFRA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LOS SUCEIVO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA:

JORGE CAMACHO GUARDADO

A QUIEN EN LO SUCEIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DECLARAN:

A).- QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO ESTARÁ REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

B).- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE LÓPEZ MATEOS No. 102 DE LA CIUDAD DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR DECLARA:

A).- QUE PARA LA REPRESENTACIÓN DE ESTE ACTO LO HARÁ POR CUENTA PROPIA YA QUE ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO COMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE GOROSTIZA, No 125 COL. CENTRO AGUASCALIENTES, AGS. MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:

Barbaro Flores Lozano

Bb

[Signature]

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAGJ7810162V5

REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT: A01-79124-10-0

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE CONTRATO

LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ENCOMIENDAN AL PROVEEDOR, PREVIO PAGO, LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

a).- ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA DE VILLA GARCIA, ZAC. :

- 1 LICUADORA INDUSTRIAL 10 LTS MARCA PDH Y/O SIMILAR
- 1 BATIDORA SIMILAR
- 1 JUEGO DE VAPORERAS DE 50 LTS (45 CM DIAMETRO EN ALUMINIO)
- 4 CACEROLA GRANDE ARROCERA DE ALUMINIO 45 CM DIAMETRO
- 4 SARTEN GRANDE CON 2 PIEZAS 24 Y 30 CM MARCA T-FAL
- 5 CUCHARA DE ALUMINIO GRANDE
- 100 CUCHARA METALICA SOPERA
- 3 PALA DE MADERA
- 2 JUEGO DE CUCHILLOS DE 6 PIEZAS
- 2 TABLA DE PICAR DE PLASTICO
- 100 PLATO GRANDE DE PLASTICO SOPERO
- 100 PLATO HONDO DE PLASTICO PARA CALDO
- 100 VASO DE PLASTICO # 10
- 100 TAZA CAFETERA DE PLASTICO PARA NIÑO
- 1 LETRERO DE BASE TUBULAR PTR DE 2X2 Y LAMINA LISA 90X1.20X1.50 DE ALTO, INCLUYE PINTURA Y ROTULACION DE LOGOTIPOS
- 1 COCINETA

b).- ESCUELA SECUNDARIA TECNICA No. 5 DE VILLA GARCIA, ZAC. :

- 1 ESTUFA DE 6 QUEMADORES CON ENCENDIDO ELECTRONICO MARCA GENERAL ELECTRIC.
- 1 REFRIGERADOR DE 14 PIES COLOR SILVER
- 1 ESTUFON 50X50 SEMI-INDUSTRIAL
- 1 LICUADORA SEMI-INDUSTRIAL
- 1 BATIDORA INDUSTRIAL MARCA ZUMBI Y/O SIMILAR DE 5 KG
- 1 JUEGO DE TRES VAPORERAS DE ALUMINIO
- 3 CAZUELA GRANDE
- 3 JUEGO DE OLLA 4 PZAS C/OREJA DE ACERO
- 3 SARTEN GRANDE CON 2 PZAS DE 24 Y 30 CM MARCA T-FAL
- 10 CUCHARON DE ALUMINIO GRANDE
- 3 PALA DE MADERA
- 3 CUCHARON DE 36 CM
- 2 JUEGO DE CUCHILLOS CON 6 PZAS
- 4 TABLA PARA PICAR DE PLASTICO
- 100 PLATO GRANDE SOPERO DE PLASTICO
- 100 PLATO CHICO PLANO
- 100 VASO DE PLASTICO DEL NUMERO 10
- 100 CUCHARA METALICA SOPERA

San Juan Bautista
B. B.

- 100 PLATO HONDO PARA CALDO
- 2 MESA REDONDA PARA EVENTO 1.80 DIAMETRO
- 3 MESA LARGA DE TABLON DE 2.40 PARA EVENTO
- 50 SILLA NEGRA PLEGADIZA PARA EVENTO
- 1 COCINETA
- 1 LETRERO DE BASE TUBULAR PTR DE 2X2 Y LAMINA LISA 90X1.20X150 DE ALTO; INCLUYE PINTURA Y ROTULACION DE LOGOTIPOS.

El monto de los artículos detallados en los incisos a) y b) suman la cantidad de **\$135,795.16** (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

c).- QUEDANDO AÚN POR SOLICITAR DETALLADAMENTE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ARTÍCULOS PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:
ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE LOS CAMPOS, ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DE LA COMUNIDAD DE LA MONTESA Y ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA DE LA COMUNIDAD DE UNIÓN Y PROGRESO. EL MONTO TOTAL DE COMPRA PARA LAS ESCUELAS DETALLADAS EN ESTE INCISO SERÁ DE \$164,204.84 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 84/100 M.N.)

SEGUNDA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR HARÁ VALIDAS LAS GARANTÍAS QUE EL FABRICANTE DE CADA PRODUCTO ESTABLEZCA.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS SERÁ CONFORME SE REALICEN LOS PAGOS ANTICIPADOS AL PROVEEDOR SEGÚN SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA MERCANCÍA SOLICITADA EN LOS INCISOS a) y b) DE LA CLÁUSULA PRIMERA, EN EL PERIODO DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. PARA EL CASO DEL INCISO c) EL PERIODO DE ENTREGA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALICE EL PAGO AL PROVEEDOR.

QUINTA.- ENTREGAS FISICAS: LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE SOLICITAN QUE LA ENTREGA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN ENTREGADAS DIRECTAMENTE EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS DETALLADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SEA POR ANTICIPADO PREVIA COTIZACIÓN.

SEPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

Josefina B. de Guadalupe

B.B.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO: ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, POR LO TANTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VISTO Y LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN VILLA GARCÍA, ZACATECAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



PROFR. BARBARO FLORES LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. REYNALDO RINCON GOMEZ
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



PROFR. LEOBARDO CASTILLO FLORES
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS



PROFRA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA
SÍNDICO MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR:

Jorge Camacho Guardado

C. JORGE CAMACHO GUARDADO

COMERCIAL FERRETERA
Jorge Camacho Guardado
 R.F.C. CAGJ-781016-2V5
 GOROSTIZA # 125 CENTRO
 C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
 TEL. (449) 994-23-46
 comercialferreteraaj@yahoo.com.mx